



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 JUN. 2026

**VISTO:** las acciones promocionales que se llevarán a cabo en el marco de la Copa Mundial de Fútbol 2026 y en el evento denominado "Clipper Round";

**RESULTANDO:** que las mismas tendrán lugar los días 17 y 22 de junio de 2026 en las ciudades de Miami y Washington D.C., Estados Unidos de América;

**CONSIDERANDO: I)** que se estima conveniente que participe de dichos eventos, el Sr. Lucas Regal y la Lic. Ana Paula Moreno;

**II)** que estarán en carácter de Misión Oficial del 16 al 25 de junio de 2026;

**III)** que dado el escaso margen de tiempo entre ambas actividades, el retorno a la República Oriental del Uruguay durante los días 18 al 20 de junio de 2026, resulta inviable desde el punto de vista logístico y operativo, siendo asimismo, el costo de la estadía sustancialmente inferior a la erogación que supondría la emisión de un nuevo pasaje aéreo;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y Decreto N° 288/004, de 19 de agosto de 2004, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

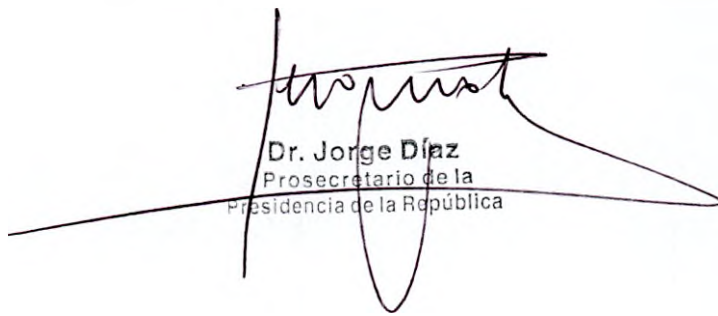
- 1)** Desígnase en Misión Oficial al Sr. Lucas Regal y a la Lic. Ana Paula Moreno, del 16 al 25 de junio de 2026, a los efectos de su participación en las acciones promocionales que se llevarán a cabo en el marco de la Copa Mundial de Fútbol 2026 y en el evento "Clipper Round", que tendrán lugar los días 17 y 22 de junio de 2026 en las ciudades de Miami y Washington D.C. respectivamente, Estados Unidos de América.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 4 días al 100% más 1 día al 40% en la ciudad de Miami, ascienden a la suma de U\$S 1.434,40 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos treinta y cuatro con 40/100) y los correspondientes a 3 días al 100% más 2 días al 40% en la ciudad de Washington D.C., ascienden a la suma de U\$S 1.531,40 (dólares estadounidenses mil quinientos treinta y uno con 40/100), totalizando un monto de U\$S 2.965,80 (dólares estadounidenses dos mil novecientos sesenta y cinco con 80/100) para cada uno, los que se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Miami - Washington D.C. - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.495 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y cinco) para cada uno, totalizando un monto de U\$S 2.990 (dólares estadounidenses dos mil novecientos noventa).
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de



**Ministerio  
de Turismo**

Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1, "Rentas Generales", objetos del gasto 232 y 235.

- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República